HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692/49-1704/49-1707 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://www.hcdpinamar.gob.ar

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Concejales Municipales para la Sesión Especial que se celebrará en la Sala del Honorable Cuerpo el día 04 de Octubre de 2019, a las 11:00 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas

1. Expediente Interno Nº 1858/14 - Bloque Propin Presentacion candidatos y plataforma politica en el HCD (D. E.). Proyecto de resolución.

Comisión de Interpretación de Asuntos Legales y Especiales

2. Expediente 4123-0672/19 Cpo. 1 - Club Ecuestre de Pinamar Hipocampo actividades 2019 (D.E.). Proyecto de ordenanza.

Comisión de Turismo, Cultura, Educación y Deportes

3. Expediente Nº 4123-1925/19 Cpo. 1 - Fiesta del Poseidón 2019. Proyecto de ordenanza.

Al descontar su puntual asistencia, hacemos propicia la oportunidad para reiterar a Ud., las expresiones de nuestra más atenta y distinguida consideración.

Pinamar, 4 de Octubre de 2019

Secretario del H.C.D.

Presidente del H.C.D.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de resolución

En tratamiento **VISTO:**

El Expediente Interno HCD Nº 1858/14 caratulado BLOQUE PROPIN PRESENTACION DE CANDIDATOS Y PLATAFORMA POLITICA EN EL HCD, que s eencuentra en el Departamento EJecutivo y la Ordenanza Municipal Nº 4496/14.

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza instituye un régimen de Presentación de Candidatos a Cargos Municipales y Exposición de Plataforma Política para todos las agrupaciones políticas que superen la etapa de las elecciones primarias, previo a ingresar en los últimos diez días de Campaña para la Elección General en el Partido de Pinamar.

Que dicha convocatoria debía efectuarse con treinta días de anticipación por parte del Depto. Ejecutivo, fijando lugar, fecha y horario al respecto; cuestión que hasta hoy no se cumplió.

Que resulta imprescindible asegurar el cumplimiento de la Ordenanza en resguardo del derecho a la información para todos los vecinos del Partido de Pinamar, como mecanismo para mejorar la calidad institucional de nuestra Democracia local.

Que el Estado Municipal puede implementar, como lo hace el Nacional, y sin afrontar grandes costos, dicho procedimiento en beneficio del electorado pinamarense, en un lugar público como el Teatro Municipal de la Torre, e incluso invitando a los medios de comunicación locales y regionales a difundir dicho evento en forma gratuita.

Que sin perjuicio de ello, la citada Ordenanza autoriza al D.E. a destinar las partidas necesarias para atender los gastos que pudiera demandar la implementación de las misma.

POR ELLO:

La Comisión de Presupuesto propone el siguiente

Proyecto de Resolucion

.

ARTICULO 1: El Honorable Consejo Deliberante de Pinamar requiere al Depto. Ejecutivo en cumplimiento de la **Ordenanza Nº 4496/14** y los plazos por ella establecidos, efectúe la Convocatoria para la Presentación de Candidatos Municipales y Exposición de su Plataforma Política, en fecha no posterior al día 15 de Octubre de 2019 a las 19.00 Hs. en el Teatro Municipal de la Torre.

ARTICULO 2: de forma

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de ordenanza

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Nº 4123-0672/19 Cuerpo 1** ; Caratulado Club Ecuestre de Pinamar Hipocampo actividades 2019, que se encuentra en el Departamento Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que se presenta el Club Ecuestre de Pinamar Hipocampo informando que está previsto para los días 03 al día 05 de octubre del corriente año, la realización en el Partido de Pinamar, del encuentro deportivo denominado Endurance Fei;

Que se trata de un evento que congregará a visitantes que potenciarán el turismo de fin de semana como así también hacer conocer las bellezas de nuestro partido;

Que el ente organizador se encuentra inscripto en el Registro de Entidades de Bien Publico Municipal, bajo el **Decreto Nº 0237/98** ;

Que la Secretaría de Gobierno y Seguridad dispone la intervención del Honorable Concejo Deliberante para la debida declaratoria de interés municipal.

POR ELLO:

Los Concejales abajo firmantes eleva el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Declarase de Interés Municipal la realización del evento deportivo denominado Endurance Fei, previsto para los días 03 al día 05 de octubre del corriente año, en el Partido de Pinamar y cuya organización corre por cuenta del Club Ecuestre de Pinamar Hipocampo.-

ARTICULO 2: Exímase al Club Ecuestre de Pinamar Hipocampo del pago de los Derechos de Uso de Espacio Público , en el marco de la atribución conferida en el Artículo 5 de la **Ordenanza Nº 5440/19** .-

ARTICULO 3: Autorizase al Departamento Ejecutivo a otorgar la ocupación de espacio público, y además realizar cortes de calles parciales, en las arterias que se citan seguidamente:

Bunge y Avda Del Parque

Avda Del Parque y Martín Pescador

Rotonda de La Herradura en Alamos y Avda Del Parque

Alamos y Shaw

Olimpo y Libertador

Céfiro y Libertador hasta Burriquetas

Odisea y Libertador

ARTICULO 4: Para la implementación de lo dispuesto en el artículo anterior, se empleara personal de la Secretaría de Gobierno y Seguridad, dejando expresamente establecido que los gastos que ocasione la cobertura del evento con personal municipal, será por cuenta y cargo del ente organizador.-

ARTICULO 5: Por la Secretaria de Seguridad se debera exigir a la institución organizadora las coberturas de seguro necesarias y todas las medidas de seguridad para la realización del encuentro deportivo de marras.-

ARTICULO 6: Dejase establecido que la declaratoria citada no ocasionará gastos en el erario municipal.-

ARTICULO 7: De Forma.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de ordenanza

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Nº 4123-1925/19 Cuerpo 1** caratulado: "Fiesta del Poseidón 2019": y

CONSIDERANDO:

Que por **Ordenanza Nº 5519/19** (ver fs. 22, 23 y 24) el Honorable Concejo Deliberante autorizó al Departamento Ejecutivo a disponer del espacio público ubicado en Avenida del Mar y Martin Pescador para realizar la Fiesta del Poseidón.

Que en el predio autorizado por el Honorable Concejo Deliberante se están llevando a cabo tareas de fijación, forestación y restauración de la duna.

Que producto de este hecho es necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante a los efectos que se modifique la **Ordenanza Nº 5519/19** , en lo concerniente al lugar de realización de la fiesta.

Que por lo expresado se solicita el acto administrativo que mantenga la modificación

POR ELLO:

La Comisión de Turismo, Cultura, Educación y Deportes eleva el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Modifíquese la **Ordenanza Nº 5519/19** en lo concerniente al lugar de realización de la fiesta donde dice: "Autorícese al Departamento Ejecutivo a disponer del espacio público ubicado en Av. del Mar y Martin Pescador para realizar la Fiesta del Poseidón, en la cual se instalará un patio gastronómico con Food Trucks a realizarse los días sábado 12 y domingo13 de octubre en el horario de 11:00 hs a 24:00 hs." Debe decir: "Autorícese al Departamento Ejecutivo a disponer del espacio público ubicado en Avenida del Mar y Bunge para realizar la Fiesta del Poseidón en la cual se instalará un patio gastronómico con Food Trucks a realizarse los días sábado 12 y domingo 13 de octubre en el horario de 11:00 hs a 24:00 hs.

ARTICULO 2: Modifíquese el artículo 2 de la **Ordenanza Nº 5519/19** donde dice: "Autorícese al Departamento Ejecutivo al corte de las calles Av. del Mar, desde el estacionamiento del Balneario Marbella hasta el Balneario Barbados. Av. Martin Pescador, entre Av. Del Mar y Calle de las Burriquetas, en los días y horarios indicados en el artículo 1 de la presente" ; Debe decir: "Autorícese al Departamento Ejecutivo a realizar un dispositivo de reducción de velocidad, en Avenida del Mar, entre Calle de las Gaviotas y calle de las Almejas, Avenida Bunge entre Avenida del Mar y De las Burriquetas, en los días y horarios indicados en el artículo 1 de la presente"

ARTICULO 3: Manténgase en vigencia resto de los extremos contenidos en la **Ordenanza Nº 5507/19** .

ARTICULO 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Oficial, cumplido,archívese